

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

IN RE:

REGLAMENTO DE MEDICACIÓN
CONTROLADA, REGLAMENTO
NÚM. 8592 DEL 15 DE MAYO
DE 2015

CASO NÚM. JH-15-40

SOBRE:

APROBACIÓN DE NIVELES

RESOLUCIÓN Y ORDEN

En la tarde de hoy y llamado el caso, fue traída a nuestra atención la ausencia de nuestros Veterinarios Autorizados como parte de este caso, razón por la cual hemos tomado la determinación de celebrar una Vista de Continuación para el martes, 26 de abril de 2016, a la 1:30 de la tarde.

El Administrador Hípico notificará dentro de los próximos cinco (5) días copia de su Moción y Anejo conteniendo las recomendaciones que tiene para actualizar los niveles de drogas.

No empece lo anterior, para viabilizar los niveles actuales, APROBAMOS los mismos bajo el Reglamento de Medicación Controlada, Reglamento Núm. 8592, del 15 de mayo de 2015. Esto incluye los niveles aprobados mediante nuestra Resolución Aprobando Niveles de Drogas del 12 de noviembre de 2013, según enmendada, Caso Núm. JH-13-31-B. Véanse además las Resoluciones del 20 de junio de 2002 y 27 de junio de 2002, en el Caso Núm. JH-02-24.



Así lo acordó la Junta.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 5 de abril de 2016.



(Firmado)

RUBÉN TORRES DÁVILA
Miembro Asociado

(Firmado)

FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

(Firmado)

ILKA H. DÍAZ DELGADO
Miembro Asociada

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente y por correo electrónico: al **Administrador Hípico** y a su **División Legal**; al **Secretario de Carreras**; al **Jurado Hípico**; **Dr. Iván Pérez**, Director Servicios Médico-Veterinarios AIDH; **Lcda. Mónica Andreu**, Química Oficial AIDH.

por correo regular y por correo electrónico:

Camarero Race Track Corp. p/c Lcda. María Vázquez Graciani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución #33, San Juan, PR 00920-2717;

Confederación Hípica de PR, p/c del Lcdo. Luis E. Gervitz Carbonell, Cond. El Centro I, Suite 220, Ave. Muñoz Rivera 500, San Juan, PR 00918; y **p/c Lcda. Zahira Rodríguez Feliciano**, PO Box 9733, Plaza Carolina Station, Carolina, PR 00988-9733;

Puerto Rico Horse Owners Association, Inc., p/c Lcdo. Joel Rodríguez Rodríguez, PO Box 192408, San Juan, PR 00919-2408;

Dueños de Ejemplares de Carrera no afiliados:

Marc Tacher Díaz, PO Box 11882, San Juan, P.R. 00922-1882;

Sra. Onis Ramírez Escabí, 425 Carr. 693, UPS #317, Dorado, PR 00646; con copia de cortesía por correo electrónico: **Sr. Javier Velasco**, Administrador, Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sra. Sonia Velázquez**, Sub-Administradora, Hacienda Los Nietos, Inc.

Asociación de Jinetes p/c Lcdo. José L. Vázquez Olivo, Urb. Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924; y **p/c Lcdo. Jorge A. Toro McCown**, Cond. La Arboleda, 87 Carr. 20, Apto. 601, Guaynabo, PR 00966-4041;

Confederación de Jinetes Puertorriqueños p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot, Ave. Isla Verde #51900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

Federación de Entrenadores p/c Sr. Rubén Colón, Presidente, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc. p/c Sr. Javier González Fonseca, Presidente, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

Asociación de Criadores de Caballos Purasangre de Carreras, Inc., p/c Sr. Orlando Gutiérrez, Director Ejecutivo, PO Box 27084, San Juan, PR 00927-0284;

Criadores Unidos p/c Sra. Glorimar Urrutia, a su dirección de récord, PO Box 19508, San Juan, Puerto Rico 00910.

Veterinarios Autorizados:

Federico Arbona Ortíz, Urb. El Valle 301, Paseo Flamboyán, Caguas, PR 00727;
Víctor L. Bozzo Bonilla, Calle 44 #683, Fairview, San Juan, PR 00926;
Iván René Cardona Duran, 130 Quintas Las Américas, Caguas, PR 00725;
Juan Collazo Peña, 1 Vía Pedregales, Apto. 405, Montecillo I, Urb. Encantada, Trujillo Alto, PR 00976;

José De Ángel Ramírez, PO Box 5460, Caguas, PR 00726;

José M. García Blanco, Monte Verde Real 45 Calle Vereda, San Juan, PR 00979;

Celestino M. Iriarte Hernaiz, PMB Box 210, Ave. Ashford #1357, San Juan, PR 00907;

Ángel M. Jiménez González, Urb. La alameda 848 Marginal St., San Juan, PR 00926;

Ricardo Loinaz Rivera, Urb. Tintillo Gardens, Calle 8 G-14, Guaynabo, PR 00966;

Marta B. Román Valldejuli, Villas de Caguas Real Apto. 232, Caguas, PR 00726;

Bernardo Vallejo Almeda, Carr. 198 Kim. 16.4, Bo. Ceiba Sur, Juncos, PR 00777.

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de abril de 2016.


Yaminna Morales
Secretaria de la Junta Hípica